



# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	42
FECHA:	04.03.2022

## VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo X, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. El Aviso de emergencia orden de trabajo N° 213 OT: 1-3KW180U, de Aguas Andinas S.A., notificado a esta DOM por correo electrónico de fecha
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 19.11.2021.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM EMERGENCIA Nº 505 de fecha 19.11.2021.

## **RESUELVO:**

## ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLAS PEREZ FARIAS	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNAN CORNEJO MALDONADO	RUT:	

#### 2 UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES		
CAMPANARIO	3311	LA TERCIA		URMENETA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		5	19.11.2021	23.11.2021	

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	CALZADA ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO	35,00				
В.	ACOPIO					
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,00			REPARACIÓN DE COLECTOR AGUAS SERVIDAS	
D.	OTRA OCUPACIÓN	3,00				
E.	TOTAL	44,00			1	

#### 4. **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21 - 5524	FECHA:	16.02.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	FECHA:	

### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.031.563	TOTAL GIRADO	\$ 1.158.891	FECHA EMISIÓN:	23.02.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 1.158.891	FECHA PAGO:	24.02.2022

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 23.02.2022.

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17º letra D.3 Ordenanza Nº76 relativo a faenas de servicios sanitarios).

## NOTAS:

AL REVERSO.

APS/MRM/jrr 04.03.2022 DISTR .-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- IDDOC.: 1941502

IRECTO MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES









## Dirección de Obras Municipales

### NOTAS:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el 2. pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de 3. reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.



